



Montevideo, 9 de marzo de 2017.

Acta N° 10
Res. N° 21
Exp. N° 2017-25-1-000057
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de actividades de apoyo a estudiantes de Ciclo Básico, Tiempo Completo, Tiempo Extendido y Propuesta 2016 para promover su permanencia en los centros educativos.

RESULTANDO: 1) Que se realizará apoyo para aquellos estudiantes de Ciclo Básico con mayor riesgo de desafiliación del sistema; se les brindará servicio de alimentación (meriendas), útiles liceales básicos y vestimenta o calzado para actividad física.

2) Que comprende el período de marzo a diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 2.745.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil) los que serán financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	\$U
Alimentación	2.000.000
Materiales y útiles liceales	300.000
Vestimenta y calzado	300.000
Imprevistos	145.000
Total	2.745.000

3) Que consta informe de disponibilidad N° 066/17 por un monto de \$ 2.745.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

4) Que con fecha 15 de febrero, el BID otorgó la no objeción mediante nota CSC/CUR-EDU-204/2017.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento destinado a implementar acciones de apoyo a estudiantes de Ciclo Básico, Tiempo Completo, Tiempo Extendido y Propuesta 2016 para promover su permanencia en los centros educativos del Consejo de Educación Secundaria, los que serán imputados en el POA 2017, por un monto total estimado de hasta \$ 2.745.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil) los que serán financiados con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

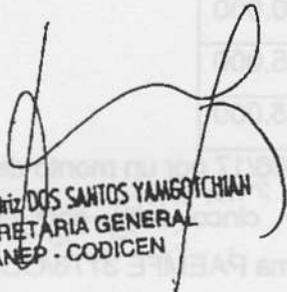
2) Autorizar el financiamiento con cargo al Préstamo 2480/OC-UR hasta tanto no recaiga intervención por parte del Tribunal de Cuentas sobre el préstamo 3773/OC-UR.

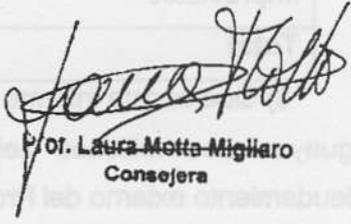
3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE 3773/OC-UR a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto total de hasta \$ 2.745.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil), a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR, para solventar gastos derivados de alimentación, materiales y útiles liceales, vestimenta y calzado e imprevistos.

4) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

5) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera